



Alcaldía de Medellín

Certificación

Medellín, 17 de junio de 2021

Yo, Gustavo Adolfo García Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.746.160, en mi calidad de Profesional Especializado, adscrito a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por esta dependencia, hago constar:

1) Que conforme constancia de la Secretaría de Comunicaciones, el Decreto provisional No. 1720027452 de 2021 “Por medio del cual se dictan lineamientos para la gerencia regulatoria jurídica en el Municipio de Medellín”, estuvo publicado en el portal institucional para proyectos normativos (www.medellin.gov.co) para conocimiento y observaciones por parte de la comunidad entre el 25 de mayo y el 16 de junio de 2021 (23 días calendario). Igualmente, se hizo divulgación del proyecto normativo en la cátedra jurídica del informe de rendición de cuentas normativa del año 2020, realizada el 2 de junio; para lo cual, los interesados podían enviar sus comentarios al correo conocimientojuridico@medellin.gov.co.

2) Que si bien, como lo hace constar la Secretaría de Comunicaciones, la sección donde estuvo publicado el proyecto normativo tuvo durante el lapso de publicación un total de 13.823 visitas y el proyecto de decreto tuvo un total de 72 descargas desde el Portal de la Entidad, no obstante, no se recibieron observaciones ni sugerencias.

Atentamente,

Gustavo Adolfo García Arango
Profesional Especializado – Abogado
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

